

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Paz Sánchez Zumaquero, contra la empresa “Arco Iris de Alcorcón, Sociedad Cooperativa Madrileña”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña María Paz Sánchez Zumaquero, frente a “Arco Iris de Alcorcón, Sociedad Cooperativa Madrileña”, parte ejecutada, por importe de 1.031,93 euros de principal, más la cantidad de 150 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arco Iris de Alcorcón, Sociedad Cooperativa Madrileña”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.823/11)